CONTRATO N° 05/2020

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMENEZ FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.564.580, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RPM DISTRIBUIDORA**, con RUC: 2438427-5, domiciliada en Morquio N° 853 – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **EVELYN MARLENE KISSER,** con Cédula de Identidad N° 2.438.427, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 377.127.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 17/2020 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Morquio 853
Tel. 233 - 718 /9

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
5	5	60121535-001	BORRADOR DE GOMA BICOLOR	MERCUR	Brasil	Unidad	15	1.600	24.000
9	9	44122107-001	GRAPA O GRAMPA P/ PRESILLADORA 24/6	FOSKA	China	Unidad	20	1.550	31.000
12	12	14111531-001	LIBRO DE ACTAS DE 50 HOJAS	RPM	Paraguay	Unidad	20	12.500	250.000
13	13	14111531-001	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS	RPM	Paraguay	Unidad	10	17.000	170.000
15	15	44121708-006	MARCATEXTO AMARILLO	ENLEGEND	China	Unidad	30	1.900	57.000
16	16	44121708-006	MARCATEXTO NARANJADO	ENLEGEND	China	Unidad	30	1.900	57.000
17	17	44121708-006	MARCATEXTO VERDE	ENLEGEND	China	Unidad	20	1.900	38.000
19	19	44121708-003	MARCADOR RESALTADOR PUNTA GRUESA AZUL	ENLEGEND	China	Unidad	25	1.900	47.500
20	20	44121708-003	MARCADOR RESALTADOR PUNTA GRUESA NEGRO	ENLEGEND	China	Unidad	20	1.900	38.000
22	22	44121708-003	MARCADOR RESALTADOR PUNTA GRUESA ROJO	ENLEGEND	China	Unidad	10	1.900	19.000
23	23	44121708-008	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA AZUL	ENLEGEND	China	Unidad	20	1.900	38.000
24	24	44121708-006	MARCADOR RESALTADOR PUNTA GRUESA VERDE	ENLEGEND	China	Unidad	20	1.900	38.000
25	25	44121708-008	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO	ENLEGEND	China	Unidad	20	1.900	38.000
27	27	44121615-001	PRESILLADORA MEDIANA	FOSKA	China	Unidad	20	9.500	190.000

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Marquio 853
Tel 233-718 /9

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

31	31	4412162 4-001	REGLA PLASTICA	FOSKA	China	Unidad	20	950	19.000
34	34	4412161 8-001	TIJERA DE OFICINA MEDIANA	SCISSO R	China	Unidad	10	4.200	42.000
44	44	4412161 2-002	CUTTER MANGO DE PLASTICO MEDIANO	SM	China	Unidad	15	2.200	33.000
63	63	4412200 3-002	PLANCHETA DE MADERA	RPM	Paragu ay	Unidad	15	6.500	97.500
64	64	4412180 4-002	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	ENLEG END	China	Unidad	10	4.900	49.000
							Total:	**1.276.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.276.000 (Guaraníes Un Millones Doscientos Setenta y Seis Mil), IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Willians Morel, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

RPM DISTRIBUIDORA De Evelyn Kisser Mariscal Lopez 853 Tel.: 233 - 718 /9

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 19 del mes junio del año 2020.-

RPM DISTRIBUIDORA
De Evelyn Kisser
Mariscal 853
Tel. 231 - 718 /9

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

Firmado por: **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMENEZ FERNANDEZ, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

Firmado por: **EVELYN MARLENE KISSER, Representante legal,** en nombre del Proveedor.

De Evelyn Kisser
Moquoi 853
Tel. 233 718 /9
RPM DISTRIBUIDORA